



Aportaciones Voluntarias y
Complementarias para el Retiro

Ofrecemos opciones
para cumplir tus
objetivos financieros

¿Qué son las Aportaciones Voluntarias?

Son depósitos adicionales que realizas en tu Cuenta Individual, además son independientes a tus cuotas obrero-patronales y forman parte de la subcuenta de Ahorro Voluntario.

Para lograr tus objetivos financieros de corto plazo (1 año) y mediano plazo (2-3 años), en Afore SURA te brindamos la posibilidad de ahorrar en nuestras SIEFORES Adicionales AV1, AV2 y AV3 mientras que para tus metas de largo plazo (más de 3 años) en las SIEFORES Básicas que corresponda de acuerdo a tu grupo de edad o la que tú decidas.

Todas nuestras Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORE) te ofrecen una relación apropiada entre horizonte de inversión, preferencia de riesgo y rendimiento.

Conoce a continuación las características de nuestras SIEFORES:

| SIEFORES de ahorro voluntario, [características] | SIEFORES Adicionales | | | SIEFORES Básicas | | | |
|---|--|--------|--------|---|-----|-----|-----|
| | SAV1 | SAV2 | SAV3 | SB1 | SB2 | SB3 | SB4 |
| Comisión anual | 1.40% | 1.30% | 1.25% | 1.02% ¹ | | | |
| Plazo sugerido de inversión | 1 año | 2 años | 3 años | Más 3 años | | | |
| Riesgo | El riesgo se ajusta según el horizonte de inversión | | | | | | |
| Rendimiento | | | | | | | |
| Límite de inversión en Renta Variable | 0% | 20% | 40% | 10% | 30% | 35% | 45% |
| Subcuenta de ahorro/ Permanencia para disponer de los recursos | Aportaciones Voluntarias/ a partir de los 2 meses del primer depósito o último retiro | | | Con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo / A partir de los 6 meses del primer depósito o último retiro Complementarias de Retiro/ A los 65 años cumplidos ² | | | |
| Disponibilidad de recursos | 5 días hábiles a partir de la solicitud de retiro de recursos ³ | | | | | | |

1 De acuerdo al oficio D00/100/384/2017 con fecha del 15 de diciembre de 2017, se autoriza la comisión del 1.02% anual sobre saldo administrado aplicable a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. La comisión se cobra al cliente y se ajusta por normativa cada año.

2 Las Aportaciones Complementarias de Retiro las puedes retirar a partir de los 65 años cumplidos o tener una pensión por incapacidad o invalidez igual o mayor al 50% así como en caso de muerte, tus beneficiarios lo podrán retirar.

3 Tiempo de disposición por normativa.

¿Qué ventajas tengo al realizar Aportaciones Voluntarias?

Si permaneces en tu Cuenta Individual hasta el final de tu vida laboral, puedes incrementar el monto de tu pensión (Aplica para Régimen 97).

Más libertad de inversión

- Tú decides el plazo y monto que deseas invertir.
- No debes mantener saldos mínimos.

Más Beneficios Fiscales

- Tus Aportaciones Voluntarias son deducibles de impuestos⁴, te recomendamos hacerlo cuando planees dejar tus recursos a largo plazo.

Más Diversificación

- Al ahorrar en distintas SIEFORES se incrementan las oportunidades de alcanzar tus objetivos financieros en el tiempo adecuado.

Más Seguridad

- Tu dinero cuenta con la experiencia de Afore SURA en la administración de Fondos de Ahorro para el Retiro y es vigilado por la CONSAR.

Liquidez

- Una vez cumplido el plazo de permanencia, certificada tu cuenta CLABE y tramitada tu Clave de Identificación de Cliente (CIC) en cualquiera de nuestros más de 60 Módulos de Servicio, puedes disponer de tus recursos, llamando al 01 4433 10 81 92 LADA sin costo.⁵

Puedes consultar los depósitos que realices y tu saldo a través de nuestro sitio www.suramexico.com/afore en la sección "Inicia sesión" o llámanos al **01 4433 10 81 92 LADA sin costo**, si prefieres hazlo personalmente en la Unidad Especializada de Servicio al Público (UEAP) o en cualquiera de nuestros más de 60 Módulos de Servicio, consulta sus ubicaciones en www.suramexico.com/afore.

⁴ SIEFORES Adicionales SURA AV1, AV2, AV3 y SIEFORES Básicas son Sociedades de Inversión con Beneficios Fiscales, por lo que las aportaciones se pueden hacer deducibles en tu declaración anual, de acuerdo a los límites establecidos, y siempre que se retiren después de cumplir los 65 años de edad se realizará la retención del 0.46% sobre el capital que generó los intereses. De acuerdo a la legislación fiscal aplicable, si decides retirar las aportaciones que has hecho deducibles antes de cumplir los 65 años de edad, se realizará una retención del 20% sobre el total del monto retirado y del 0.46% sobre el capital que generó los intereses. O bien, si decides retirar las aportaciones que no has hecho deducibles, únicamente se realizará una retención del 0.46% sobre el capital que generó los intereses. Cabe señalar que dichas aportaciones tienen un monto total de deducción de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA) elevadas al año (\$147,095). Fundamento Legal: Art. 151 Fracción V de LISR y Art. 21 de la LIF.

⁵ Para Retiros parciales 5 días y en caso de retiros totales 6 días.

¿Cómo puedo realizar Aportaciones Voluntarias?

Si decides ahorrar voluntariamente en alguno de nuestros productos de ahorro, existen distintas formas de hacerlo, dependiendo de la Siefore que elijas y el medio que más te convenga, con nosotros tú eliges:

Domiciliación:

Con esta modalidad puedes ahorrar, solicitando cargos periódicos a tu tarjeta de débito. Existen diferentes formas:

1. En Módulos de Servicio o con tu Asesor.

Deberás completar y firmar el Contrato de Domiciliación de Aportación Voluntaria indicando:

- Nombre del Titular.
- Nombre del Banco.
- Número de Tarjeta de Débito (16 dígitos) o cuenta CLABE (18 dígitos), a nombre del titular.
- Selecciona sólo una SIEFORE en la que se invertirán tus recursos.
- Periodicidad de cargo (único, semanal, quincenal o mensual).
- Días de cargo, de acuerdo a la periodicidad.
- Monto autorizado.

Requisitos

1. Contrato de Domiciliación de Aportación Voluntaria.
2. Copia de identificación oficial (INE, pasaporte, FM2 o FM3).
3. Copia de Estado de cuenta bancario con cuenta CLABE (vigencia: no mayor a 3 meses).
4. Copia de comprobante de domicilio (en caso de que el estado de cuenta no tenga la dirección).
5. Contar con Número de Seguridad Social (11 dígitos).

2. Call Center

Puedes solicitar asesoría de nuestras Sociedades de Inversión (SIEFORES) vía telefónica al 01 4433 10 81 92 LADA sin costo y contratar una Domiciliación de Aportación Voluntaria indicando:

- La SIEFORE en la que se invertirán tus recursos.
- Periodicidad de cargo (único, semanal, quincenal o mensual).
- Días de cargo, de acuerdo a la periodicidad.
- Monto autorizado.
- Número de Tarjeta de Débito (16 dígitos) o cuenta CLABE (18 dígitos), a nombre del solicitante.
- Nombre del titular.
- Nombre del banco.

Requisitos

1. Contar con el Número de Seguridad Social (11 dígitos).
2. Tener a la mano tarjeta de débito (16 dígitos) o el Estado de Cuenta bancario a nombre del titular para proporcionar la cuenta CLABE (18 dígitos).

La llamada será grabada con la finalidad de formalizar el contrato para domiciliar Aportaciones Voluntarias en tu Cuenta Individual.

3. Portal Afore SURA

Ingresa al sitio www.suramexico.com/afore y selecciona la opción "Inicia sesión" en donde debes registrar tu Número de Seguridad Social y contraseña, la cual se genera por primera vez ahí mismo. Cuando inicias sesión, oprimes la opción "Mis Aportaciones Voluntarias" y seleccionas "Domicilia tus Aportaciones Voluntarias".

Requisitos

1. Conocer tu Número de Seguridad Social.
2. Generar tu contraseña de acceso.
3. Tener a la mano el número de tu tarjeta de débito o tu Estado de Cuenta bancario para registrar la CLABE (18 dígitos)

4. App Afore Móvil SURA

Descarga la App Afore Móvil SURA en tu dispositivo móvil, realiza el registro e ingresa con tu contraseña. Debes oprimir la opción "Ahórrale" y después la opción "Ahorra en Línea" para ingresar los datos bancarios, ingresar el monto y periodicidad del cargo a tu cuenta bancaria.

Requisitos

1. Descargar la App a tu dispositivo móvil.
2. Tener a la mano tu CURP.
3. Tomar una foto a tu INE o pasaporte.
4. Tener a la mano tu tarjeta de débito o tú estado de cuenta bancario para registrar la CLABE (18 dígitos).

Ventanilla bancaria:

Acude a cualquiera de las sucursales de bancos en convenio y realiza los depósitos en efectivo o cheque.

Efectivo

Debes proporcionar el convenio o número de cuenta correspondiente a la SIEFORE elegida para invertir e indicar como referencia(s) el Número de Seguridad Social a 11 dígitos.

Cheque

En el reverso del cheque debes escribir en posición vertical, la leyenda “Para abono en cuenta” o “Para abono en convenio” según el banco seleccionado para depositar y a continuación los números de la cuenta o del convenio correspondiente a la SIEFORE elegida; colocar como referencia el Número de Seguridad Social con el nombre de la persona a la cual corresponde y su firma.

- Mismo banco: que sea expedido y depositado en el mismo banco de expedición.
- Salvo buen cobro: cheques que su expedición sea diferente al banco donde se realizó el depósito.

Requisitos:

1. Identificación Oficial (INE, pasaporte, FM2 o FM3).
2. Número de Seguridad Social a 11 dígitos.

Los recursos serán invertidos a más tardar en 48 hrs. posteriores a la recepción en la Afore.

Recuerda que al momento de realizar Aportaciones Voluntarias en ventanilla, debes proporcionar como referencia(s) únicamente el Número de Seguridad Social a 11 dígitos.

| | Tipos de SIEFORE | Subcuentas de ahorro | SIEFORE | Banco | Cuenta o convenio |
|--|----------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| SIEFORES de Ahorro Voluntario | SIEFORES Adicionales | Aportaciones Voluntarias | SAV1 | Banamex | Sucursal 7009 / 7468484 |
| | | | | Bancomer | Convenio CIE - 1244558 |
| | | | | Santander | Cuenta 65504408619 |
| | | | SAV2 | Banamex | Sucursal 7009 / 7468492 |
| | | | | Bancomer | Convenio CIE - 1244736 |
| | | | | Santander | Cuenta 65504408576 |
| | | | SAV3 | Banamex | Sucursal 870 / 567908 |
| | | | | Bancomer | Convenio CIE - 0725986 |
| | | | | Santander | Cuenta 51500277171 |
| | | | | Scotiabank | Convenio 2405 |
| | | | | HSBC | Convenio 5807 |
| | | | SIEFORES Básicas * | Perspectiva de inversión Largo plazo | |
| | Bancomer | Convenio CIE - 1150472 | | | |
| Complementarias de Retiro ² | | Banamex | | Sucursal 870 / 572391 | |
| | | Bancomer | | Convenio CIE - 1299387 | |

NOTA: Conserva el comprobante de depósito con el sello del banco para cualquier aclaración.

Descuento por nómina (SUA)

Medio por el cual el patrón realiza el descuento de Ahorro Voluntario vía nómina y éste es depositado a la Cuenta Individual, una vez que la administradora recibe los recursos.

1. Solicita a tu patrón el descuento de Ahorro Voluntario vía nómina por la cantidad que deseas ahorrar.
2. Puedes elegir si quieres invertir en la SIEFORE Adicional SURA AV3 o en la SIEFORE Básica que corresponda a tu grupo de edad de la subcuenta Complementaria de Retiro.
3. Tu patrón lo deposita a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
4. La Afore recibe la aportación e invierte el dinero del trabajador en la SIEFORE elegida.
5. Si decides hacer deducibles* tus Aportaciones debes informar a tu patrón.

* El patrón podrá realizar la retención del ISR al empleado siempre y cuando el empleado avise con tiempo; bajo este esquema el patrón disminuirá el monto a descontar de la base gravable. En caso de que el patrón no pueda realizar la deducción, el asegurado tendrá que hacer su declaración anual e incluir en ella las Aportaciones Voluntarias para obtener el beneficio fiscal.

En todos los casos verifica que el Numero de Seguro Social se registre en el campo correcto y se capturen sólo los 11 dígitos, así como las referencias bancarias, de lo contrario; Afore SURA no podrá asociar el depósito a tu Cuenta Individual y deberás solicitar la aclaración a través de nuestro Call Center o en alguno de nuestros Módulos de Servicio.

Portal Afore SURA

1. Ingresa al sitio www.suramexico.com/afore y selecciona la opción "Inicia sesión" en donde debes registrar tu Número de Seguridad Social y contraseña, la cual se genera por primera vez ahí mismo.
2. Eliges la opción "Mis Aportaciones Voluntarias" y después seleccionas "Aportaciones Voluntarias no recurrentes".
3. Seleccionas el banco en donde tienes cuenta para realizar la transferencia.
4. Valida los datos de la cuenta y capturar el monto de la aportación.
5. Confirma los datos e ingresa al portal de tu banco para continuar con la transferencia. El portal bancario te solicitará número de Token o pregunta clave para realizar la transferencia.

Requisitos:

1. Conocer tu Número de Seguridad Social.
2. Generar tu contraseña de acceso.
3. Contar con el servicio de banca en línea de los bancos disponibles.

| SIEFORES Adicionales | BANCO | | | |
|--------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Aportaciones Voluntarias | Bancomer (Convenio CIE) | Santander (Convenio) | Scotiabank (Convenio) | Banamex (Cuenta) |
| SAV3 | 0725986 | 51500277171 | 2405 | Sucursal 870 Cuenta 567908 |

Nota: Las Aportaciones Voluntarias realizadas a través del portal se invierten en la SIEFORE Adicional SURA AV3. Para esta opción es necesario que manejes una cuenta de cheques y que tengas habilitado el servicio en línea para realizar las transferencias bancarias de bancos como: Banamex, Bancomer, Scotiabank y Santander

Portal bancario

A través de portales bancarios podrás realizar Ahorro Voluntario a tu Cuenta Individual, utilizando los servicios de **SPEI** en el banco de tu preferencia o como **Pago de Servicios**.

PAGO DE SERVICIOS

Opción de la banca por Internet para realizar Ahorro Voluntario a tu Cuenta Individual utilizando el Pago de Servicios.

1. Debes ingresar al portal bancario, seleccionar la opción "Pago de Servicios/Registro nuevo servicio", según el banco.
2. Registra en la búsqueda el número de convenio correspondiente a la SIEFORE que elijas para invertir o deberás capturar el nombre de Afore SURA en la búsqueda para localizar la cuenta de SURA.
3. Registra como Referencia únicamente el Número de Seguridad Social a 11 dígitos.
4. Indica el monto a transferir.

Requisitos:

1. Contar con el servicio de banca en línea.
2. Contar con Número de Seguridad Social.

| Tipos de SIEFORE | Subcuentas de ahorro | SIEFORE | Banco | Cuenta o convenio |
|----------------------|--------------------------|---------|-----------|------------------------|
| SIEFORES Adicionales | Aportaciones Voluntarias | SAV1 | Bancomer | Convenio CIE - 1244558 |
| | | | Santander | Cuenta 65504408619 |
| | | SAV2 | Bancomer | Convenio CIE - 1244736 |
| | | | Santander | Cuenta 65504408576 |
| | | SAV3 | Bancomer | Convenio CIE - 0725986 |
| | | | Santander | Cuenta 51500277171 |
| Scotiabank | Convenio 2405 | | | |

| Tipos de SIEFORE | Subcuentas de ahorro | SIEFORE | Banco | Cuenta o convenio |
|--------------------|--|----------------------|----------|------------------------|
| SIEFORES Básicas * | Perspectiva de inversión Largo plazo | SB1, SB2 SB3, SB4 | Bancomer | Convenio CIE - 1150472 |
| | Complementarias de Retiro ² | SB1, SB2 SB3, SB4 | Bancomer | Convenio CIE - 1299387 |

Nota: Al dar de alta el servicio o convenio, debes esperar un tiempo determinado para realizar el pago, de acuerdo al portal bancario utilizado.

SPEI

Sistema de pagos que ofrecen los bancos a través de su banca por Internet con el cual podrás enviar y recibir transferencias electrónicas de manera rápida, segura y cómoda.

1. Debes dar de alta la cuenta de Afore SURA, correspondiente a la SIEFORE que hayas elegido para invertir tus recursos y esperar el tiempo establecido por la banca en línea para disponer de la cuenta.
2. Después accede a la sección de Transferencias o Pagos y registra los datos de la transferencia:
 - Selecciona la Cuenta Afore SURA dada de alta.
 - En caso de solicitar el Banco del beneficiario, elige "BBVA Bancomer".
 - Registra en el campo Referencia / Concepto de pago / Referencia alfanumérica según el banco, el Número de Seguridad Social de 11 dígitos.
 - Existe otro campo denominado Referencia numérica / Número de referencia en el cual podrás registrar cualquier dígito de 5 o 7 posiciones.
 - Monto a transferir.

Requisitos:

1. Contar con el servicio de banca en línea de cualquier banco que participe con Banco de México.
2. Contar con Número de Seguridad Social.
3. Contar con la cuenta CLABE a la cual deseas depositar.

| Tipos de SIEFORE | Subcuentas de ahorro | SIEFORE | Bancomer (SPEI Referenciado - 18 dígitos) |
|----------------------|--|--------------------|---|
| SIEFORES Adicionales | Aportaciones Voluntarias | SAV1 | 012914002012445586 |
| | | SAV2 | 012914002012447364 |
| | | SAV3 | 012914002007259868 |
| SIEFORES Básicas | Perspectiva de inversión Largo plazo | SB1,SB2 SB3,SB4 | 012914002011504729 |
| | Complementarias de Retiro ² | SB1,SB2 SB3,SB4 | 012914002012993876 |

Nota:

- No hay montos mínimos o máximos.
- Horario de servicio 8:00 a 17:30 hrs. (hora centro)
- El costo de la transacción dependerá del Banco de tu preferencia.
- No aplica para banca en línea de Bancomer.

* En todos los casos verifica que el Número de Seguridad Social se registre en el campo correcto porque el nombre de la referencia puede cambiar de acuerdo al portal bancario utilizado y también verifica que se capturen únicamente los 11 dígitos, de lo contrario; Afore SURA no podrá asociar el depósito a tu Cuenta Individual y deberás solicitar la aclaración a través de nuestro Call Center o en alguno de nuestros Módulos de Servicio.

Podrás consultar el estatus de tu depósito a través del portal de Banco de México mediante el Número de referencia o Clave de rastreo que se ubica en el comprobante de la operación.

Cajeros Automáticos

Puedes realizar Ahorro Voluntario mediante cajeros automáticos de HSBC o Bancomer.

| HSBC | |
|------|--|
| 1 | Ingresa al Menú Principal, y selecciona la opción "PAGO DE SERVICIOS (RAP´S)"; posteriormente selecciona la opción "Otros" . |
| 2 | Debes ingresar el convenio* en la opción "Captura el número de convenio" . |
| 3 | En la opción "Introduzca su Número de Referencia"; ingresa tu NSS a 11 dígitos. |
| 4 | En el recuadro "Dígite el importe a pagar" , ingresa el importe a depositar. |
| 5 | Si es correcta tu información, confirma la transacción para generar tu comprobante. |

| BANCOMER | |
|----------|--|
| 1 | Ingresa al Menú Principal y selecciona la opción "PAGO DE SERVICIOS". |
| 2 | Debes ingresar el convenio* en la opción "Captura el número de convenio". |
| 3 | Como referencia debes ingresar tu NSS, 11 dígitos, en la opción "Captura la referencia de recibo". |
| 4 | En el recuadro "Captura el importe a pagar" ingresa el importe a depositar. |
| 5 | Si es correcta tu información, confirma la transacción para generar tu comprobante. |

| Tipo de SIEFORE | Subcuenta de ahorro | SIEFORE | Banco | Convenio |
|----------------------|--|----------------------|----------|----------|
| SIEFORES Adicionales | Aportaciones Voluntarias | SAV1 | Bancomer | 1245023 |
| | | SAV2 | Bancomer | 1245007 |
| | | SAV3 | Bancomer | 1186361 |
| | | | HSBC | 5807 |
| SIEFORES Básicas | Complementarias de Retiro ² | SB1, SB2 SB3, SB4 | Bancomer | 1299387 |

- Existe un monto tope máximo dependiendo del banco.
- No tiene costo.
- Aplica únicamente para Tarjetas de Débito o Nómina de cuentahabientes de estos bancos.

Tiendas de conveniencia

Puedes realizar depósitos a través de distintas redes comerciales y para conocerlas consulta www.gob.mx/consar en la sección "Todo sobre el Ahorro Voluntario / Cómo hacer ahorro voluntario".

Requisitos:

Llevar o conocer tu CURP.

Nota:

- Las aportaciones realizadas se invierten en la SAV3.
- Aportaciones mínimas de \$50 pesos.
- Sin costo.

¿Cuándo pueden retirarse las Aportaciones Voluntarias?

Recuerda que puedes disponer de tu dinero parcial o totalmente cada dos meses (SIEFORE Adicionales SURA AV1, AV2 y AV3⁶), o cada 6 meses (SIEFORE Básicas⁷) después de haber realizado tu primer depósito o último retiro (Art. 79 Ley del SAR). Sin embargo, debes considerar que entre más tiempo permanezca tu dinero invertido, mas rápido podrás alcanzar un mejor retiro.

⁶ Aplica para Aportaciones Voluntarias a corto plazo.

⁷ Aplica para Aportaciones Voluntarias a largo plazo.

Ahora puedes disponer de tu dinero en cualquiera de los más de 60 Módulos de Servicio.

Módulos de servicio

- Acudir a la Unidad Especializada de Atención al Público o bien, a cualquiera de los Módulos de Servicio en donde se te proporcionará la Solicitud de Disposición de Recursos.
- Llevar el comprobante que acredite el registro en Afore SURA. En caso de que no cuentes con este último, nosotros te lo proporcionaremos.
- Contar con un Expediente de Identificación del Trabajador actualizado que será generado por la AFORE con información del trabajador.
- Deberás presentar original y copia de tu Identificación Oficial vigente de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

| RUBRO | IDENTIFICACIÓN VÁLIDA |
|----------------------------|---|
| Nacionales Mayores de edad | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla del Servicio Militar Nacional Pasaporte vigente o Cédula profesional. |
| Nacionales Menores de edad | Pasaporte vigente o, a falta de éste, cualquier documento o identificación oficial con fotografía y firma o huella digital expedida por alguna dependencia gubernamental o estatal. |
| Extranjeros | FM2 ó FM3 vigente o, Carta de Naturalización con vencimiento no mayor a un año. |

- Sólo en caso de requerir transferencia bancaria.- Original del Estado de Cuenta bancario a nombre del trabajador con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de corte o emisión, que contenga tu cuenta CLABE a 18 dígitos (sólo aplica para: BBVA Bancomer, Scotiabank, Banamex, Santander y HSBC).

Afore SURA te entregará tus recursos a más tardar el 5to. día hábil siguiente de haber solicitado el retiro. Sugerimos te comuniques al 5to día hábil posterior de realizar tu trámite al **01 4433 10 81 92 LADA sin costo** para recibir el estatus.

NOTA: El pago por transferencia bancaria no aplica para trabajadores asignados Disposición de Recursos y tu Identificación Oficial en original.

En caso de que tu solicitud haya sido aceptada: recibirás en tu cuenta de cheques el depósito de los recursos retirados o deberás acudir a retirar los fondos correspondientes en cualquier sucursal del banco Santander presentando tu Solicitud de Disposición de Recursos y tu Identificación Oficial en original.

Si la solicitud fue rechazada, te informaremos a través de nuestro Centro de Atención Telefónica el motivo y las posibles acciones a realizar.

NOTA: Si se autoriza la disposición de recursos y no te presentas a cobrar dentro de un plazo de 30 días naturales, la Afore cancelará el pago de tu retiro y reinvertirá tus recursos en la subcuenta de Aportaciones Voluntarias, para retirarlo deberás acudir a la UEAP o al Módulo de Servicio, donde deberás requisitar nuevamente la Solicitud de disposición de recursos de Aportaciones Voluntarias.

Afore SURA te entregará tus recursos en un plazo máximo de 72 horas, de contar con todos los requisitos solicitados, en este tiempo recibirás la confirmación a tu correo electrónico si tu solicitud fue aceptada o rechazada, en caso de ser aceptada podrás confirmarlo en la cuenta certificada que tienes con Afore SURA, si fue rechazada te pedimos te comuniquemos nuevamente con nosotros.

¿Qué son las Aportaciones Complementarias de Retiro?

También son aportaciones voluntarias que realizas en tu Cuenta Individual y que solo podrás retirar hasta tu vejez.

Éstas las podrás retirar únicamente:

- Cuando hayas cumplido 65 años de edad o tengas una pensión por vejez.
- Si tuvieras una pensión por incapacidad o invalidez igual o superior al 50%.
- En caso de muerte, tus beneficiarios lo podrán retirar.

¿QUÉ VENTAJAS TENGO DE REALIZAR APORTACIONES COMPLEMENTARIAS DE RETIRO?

Con estas aportaciones incrementas el saldo de tu Cuenta Individual de Afore que te permitirá obtener una mejor pensión al final de tu vida laboral.

¿CÓMO REALIZAR DEPÓSITOS DE APORTACIONES COMPLEMENTARIAS DE RETIRO?

Acude a cualquiera de las sucursales bancarias autorizadas para efectuar el depósito en efectivo o cheque.

Debes proporcionar el convenio o número de cuenta correspondiente e indicar como referencia únicamente el Número de Seguridad Social a 11 dígitos.

- Bancomer Convenio CIE 1299387
- Banamex Sucursal 870 Cuenta 572391

BENEFICIO FISCAL

El ahorro voluntario en las SIEFORE Adicionales y Básicas puede hacerse deducible en el año que se deposita.

SIEFORES Adicionales SURA AV1, AV2, AV3 y SIEFORES Básicas son Sociedades de Inversión con beneficios fiscales, por lo que tus aportaciones se pueden hacer deducibles en tu declaración anual, de acuerdo a los límites establecidos, y siempre que se retiren después de cumplir 65 años de edad se realizará únicamente la retención del 0.46% sobre el capital que generó los intereses.

De acuerdo a la legislación fiscal aplicable, si decides retirar las aportaciones que has hecho deducibles antes de cumplir 65 años de edad, se realizará una retención del 20% sobre el total del monto retirado y del 0.46% sobre el capital que generó los intereses. O bien, si decides retirar las aportaciones que no has hecho deducibles, únicamente se realizará una retención del 0.46% sobre el capital que generó los intereses.

Cabe señalar que dichas aportaciones tienen un monto total de deducción de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA) elevadas al año (\$147,095).

Fundamento Legal: Art. 151 Fracción V de LISR y Art. 21 de la LIF.

Importante

Deberás designar expresamente a los beneficiarios para estos recursos, ya que ni los beneficiarios legales (IMSS) ni los beneficiarios sustitutos son acreedores de los recursos de esta Subcuenta.

La designación de estos beneficiarios los podrás dar de alta a través de nuestros Módulos de Servicio donde tendrás que llenar el Formato de Modificación de datos.

Los beneficios fiscales establecidos en este boletín, son aplicables sólo en el ejercicio 2018 y por todas sus operaciones realizadas durante el mismo. Para efectos de la declaración anual que presentará en abril del 2018 (correspondiente al ejercicio fiscal 2017), no se deberá considerar los beneficios fiscales de este boletín.

Actualizar tus datos, es muy fácil



Llama al **01 4433 10 81 92 LADA sin costo** de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs.* y uno de nuestros Asesores te ayudará. Servicio sin costo para todo el país.



Acude a cualquiera de nuestros Módulos de Servicio o a la Unidad Especializada de Atención al Público (UEAP).

Conoce las ubicaciones en:
www.suramexico.com/afore

Centro de Atención Telefónica:
LADA sin costo
01 4433 10 81 92

Horario de atención:
Lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs.*

Los recursos en tu
Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar

Ahorrar es crecer

suramexico.com



* Horario de la Ciudad de México.